

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1/1978, se sigue expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador don José María García García, en nombre y representación de «Italmarmol, S. A.», domiciliada en Camarma de Esteruelas; y, en providencia de esta fecha, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiendo sido nombrados Interventores los titulares mercantiles don Andrés Quinza Marcos y don Antonio López Cediell, y desingado como Interventor acreedor «Plastiform, S. A.», en la persona de su representante legal.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares a 2 de enero de 1978.—El Juez, Antonio Roma.—El Secretario.—284-C.

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 1.051-1974 (Ah), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Miguel Lloret Ferrer, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá y por el cual fue hipotecada, la finca especialmente hipotecada a favor de la actora, la cual goza de los beneficios de gratuidad:

«Número 132.—Piso 15. Puerta 1.ª del inmueble número 74-76 y 78 de la calle de Cantabria, de dicha ciudad, con entrada por la fachada principal del edificio, escalera número 76; de superficie 67 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera; a la izquierda, entrando, con la calle de Cantabria; a la derecha, con caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la propia planta, y al fondo, con patio de luces y vivienda puerta 1.ª de igual planta, de la escalera número 71.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.075 del archivo, libro 1.075, Sección 1.ª, folio 161, y finca número 57.217, inscripción segunda.»

Se ha señalado para el remate el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de trescientas sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario.—1.253-E.

LAS PALMAS

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 600 de 1977, seguido en este Juzgado, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Entidad «Calzados Mallorca, S. L.», representada por el Procurador don Francisco López Díaz, la cual tiene su domicilio social en esta capital, calle Francisco Gourié, 57; y señalado para la Junta general de acreedores el día 15 de marzo próximo, a las dieciséis horas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de enero de 1978.—El Juez, José Mateo.—El Secretario.—391-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 175 de 1977-O, promovido por el Procurador señor Pinilla, en nombre y representación del «Banco de Gredos, S. A.», contra doña Rosa María Llopert Mir, don Antonio Almirañ Llopert y don Francisco Fernández Caicedo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez las siguientes fincas:

Fincas propiedad de la señora Llopert:

1. «Porción de terreno procedente de la heredad «Casa Juliá», en término de Gélida, de cabida doscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y tres metros cuadrados (equivalentes a siete millones novecientos tres mil ciento cincuenta y nueve palmos, también cuadrados). Linda: Este, resto de finca de la que se segregó y Cristóbal Torrén. Sur, heredad Torrente y parte heredad de Rosón Parellada, hoy herederos de Guarro; Oeste, tierras bosque del Conde de Olsinellas y heredad de sucesores de don Tomás Ballester, y Norte, con heredad «Casa Martí».

Inscripción: Practicada la anotación de la hipoteca al tomo 1.493, libro 52 de Gélida, folio 79, finca 2.609, inscripción segunda.

2. «Porción de terreno procedente de la heredad «Casa Juliá», en término de Gélida, de cabida ocho hectáreas. Linda: Sur, señor Torrén; Oeste, con resto de finca de la que se segregó; Este con Mateo Parellada, mediante Torrente, y Norte, finca «Casa Martí».

Inscripción: Practicada la anotación de la hipoteca al tomo 1.493, libro 52 de Gélida, folio 82, finca 2.610, inscripción segunda.

3. «Porción de terreno, sito en término municipal de Gélida, procedente de la heredad denominada «Casa Juliá», que ocupa una superficie de veintidós hectáreas sesenta y siete áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, con finca propiedad de doña Ernestina Mir Rafols y doña María Llopert Mir, denominada «Casa Martí de Dalí» y, en parte, con doña Josefa Llopert Mir; Sur, con resto de finca matriz de donde se ha segregado, que ha quedado de propiedad de doña Rosa María Llopert Mir y doña Ernestina Mir Rafols; Este, con porción de terreno segregado de la misma finca matriz, y Oeste, con doña Josefa Llopert Mir. Está separada del resto de la finca de donde se ha segregado por la carretera de San Sadurní.»

Practicada la anotación de la hipoteca en Gélida, al tomo 1.317, libro 50, folio 63, finca 2.441, inscripción tercera.

Inscripción primera, finca 244, folio 82, tomo 1.384, libro 50, Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

4. «Finca constituida por lo siguiente:

a) Un edificio-hostal, situado en la zona de acceso al noroeste de la finca que lo contiene, se compone de una sola planta de 478,80 metros cuadrados edificados, conteniendo en su interior una zona de bar y los servicios propios de su destino.

b) Una piscina ubicada en la zona noroeste e inmediatamente debajo del edificio-hostal anterior, según la dirección norte-sur; se compone de dos piletas de agua, una de veinticinco por doce de longitud y anchura, respectivamente, y otra, de tres por doce metros, colocada paralelamente a la primera en su lado oeste y en una separación de dos metros. A su alrededor se desarrolla una zona de «solarium», a base de piezas cerámicas de cuarenta por cuarenta centímetros, con una zona destinada a vestuarios y ducha a su lado norte, ocupando una superficie de ciento cinco metros cuadrados. Las cabinas se hallan colocadas en baterías que tienen acceso a la piscina, y en el ángulo derecho inferior, según la dirección norte-sur de la zona de la piscina, existe ubicado un bar-chiringuito, construido a base de madera de pino y cubierta a dos pendientes, ocupando unos setenta y dos metros cuadrados de superficie.

c) Dos pistas de tenis, ocupando la superficie reglamentaria de 1.277,50 metros cuadrados, colocadas paralelamente y unidas por su lado inferior en el ángulo sudeste y paralelas en su longitud mayor al lado este del rectángulo. Están formadas a base de pavimento «Tennisquick» y valladas a su alrededor por una tela metálica soportada por pilares de tres metros de altura.

d) Una bolera de dos pistas con retorno manual de bolas y pavimento de hormigón, sita paralelamente en su lado mayor a las pistas de tenis a una dis-

tancia de 5,50 metros y un rectángulo de ciento cuarenta metros cuadrados.

e) Un minigolf, ubicado al lado de la bolera y con perímetro trapezoidal de mil doscientos metros cuadrados de superficie, constando de doce hoyos, situados irregularmente, formándose caminos de recorrido y dejando ajardinadas las zonas intermedias. Las doce figuras que forman los hoyos son prefabricadas y en su mayoría metálicas.

f) Un frontón reglamentario, cuya pared frontal es de dieciocho metros, y la lateral, de cincuenta y tres metros, con una superficie de novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados; lindante, en su mayor longitud, con uno de los lados perimetrales del minigolf en dirección norte-sur.

g) Un campo de fútbol, sito, aproximadamente, en el centro inferior sur de la parcela, de cuarenta metros de ancho por noventa metros de longitud, en total de tres mil seiscientos metros cuadrados de superficie, siendo su lado mayor, aproximadamente, paralelo al lado sur de la parcela y a una distancia media de veintisiete metros.

h) Un local social para "Club de Tiro", sito en la diagonal sudeste-noroeste, desplazado hacia el vértice noroeste, y en su lado mayor, en la dirección sudoeste-nordeste. Consta de planta baja de doscientos setenta metros cuadrados edificadas, destinada a zona de bar, salón, cocina y servicios generales, y planta piso de ciento ochenta metros cuadrados, constando de sala, despacho y una terraza mirador.

i) Tres campos de tiro al plato y pichón, ocupando el ángulo noroeste de la zona, afectando la forma de sector circular no convergente y de superficie dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Su desarrollo es horizontal, están ajardinados correspondientemente y contienen los correspondientes subterráneos para la maquinaria de tiro.

Todas las edificaciones están sobre una porción o parcela de terreno que afecta forma rectangular, excepto una cuña trapezoidal, de superficie cincuenta mil quinientos ochenta metros cuadrados (iguales a 1.338.751,4 palmos cuadrados) de orografía accidentada.

Lindante: Norte, en línea de doscientos setenta metros, en donde existe la citada cuña trapezoidal; Sur, en línea de doscientos setenta metros; Este, en línea de ciento noventa y tres metros, y Oeste, en línea de ciento noventa y tres metros. Los cuatro lindes expresados lo son con resto de finca matriz.

Se accede a la finca descrita a través de la carretera de Martorell a San Sadurní de Noya, y por su zona Noroeste.

Practicada la anotación de la hipoteca en Gélida, al tomo 1.242, libro 49, folio 119, finca 2.377, inscripción tercera.

Inscripción primera, finca 2.377, folio 114, tomo 1.287, libro 49, Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

6. «Herencia "Manso", conocida por "Can Durán del Puig", sita en término de Gélida, paraje llamado del Puig y, en algún punto, del también conocido por La Valenciana, compuesto de una casa señalada actualmente con el número veintinueve del llamado "Caserío del Puig", estando numerada antiguamente la misma y dicha casa en el número cinco, con sus tierras circundantes, que han quedado reducidas después de una segregación a treinta y cuatro hectáreas noventa áreas cuarenta y cuatro centiáreas, si bien, según Registro de la Propiedad, tiene una total superficie de trescientos ochenta mil novecientos setenta y nueve metros cuadrados. Lindante: Norte, parte con porción de finca vendida a don Eusebio Güell y Sentmenat, parte con Miguel Civil mediante camino y parte margen o ribazo y río Noya. Sur, con José Rosell; Este, con sucesores de José Garigola, con el

habiente derecho de Francisco Casanóu mediante, en parte, torrente y margen, con Francisco Rosell mediante un camino y desagüero, Inés Boatell y mediante un camino, margen y desagüero y con Miguel Civil mediante torrente, y Oeste, con Ramón Esteva mediante torrente, un camino y mojones, Agustín Estruch mediante un camino, Mariano Juncosas o su habiente derecho mediante un pequeño margen, Lorenzo Llopert o su habiente derecho mediante un margen alto y un mojón; con terraplén y un margen, Juan Llopert y otro conocido por Marietas, estos dos, censatarios de Agustín Estruch, con tierras de éste mediante un desagüero, con el dicho José Valan, conocido por Font, hoy su derechohabiente, una acequia, un despeñadero y un desagüero, con el propio Ramón Esteva, mediante un desagüero, con Cristóbal Torrén mediante un camino y un desagüero, con un torrente, con el predicho Ramón Esteva, mediante un desagüero, un camino, un despeñadero y torrente y con el mencionado Agustín Estruch mediante el camino de La Valenciana y un torrente.»

Practicada la anotación de la hipoteca en Gélida, al tomo 409, libro 25, folio 247, finca 59 quintuplicado, inscripción diecisieteava.

Inscripción: Quinceava, finca 59, folio 194, tomo 429, libro 25, Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por lotes separados, debiendo consignarse, por quienes quieran tomar parte en la misma, el 10 por 100 de cada tipo, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, y en los siguientes tipos, a saber: Finca número 1, en 22.500.000 pesetas; finca número 2, en 10.500.000 pesetas; finca número 3, en 7.500.000 pesetas; finca número 4, en 16.500.000 pesetas, y finca número 6, en 7.500.000 pesetas; no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona, diario «El Alcázar», de Madrid, y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de San Feliú de Llobregat, a 5 de enero de 1978.—El Juez.—El Secretario.—390-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre y representación de «Banco de Madrid, S. A.», con el número 794 de 1975-A, contra don Santiago Pérez Vallejo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso segundo de la casa número dieciséis de la calle de Narváez y veintinueve de la calle Duque de Sesto, de Madrid.—El solar de la casa de que forma parte este

piso tiene una superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados, y este piso ocupa toda la planta segunda, a excepción de la parte destinada a escalera y patio de luces. Linda: Por el Norte, con la casa número catorce de la calle de Narváez; por el Este, con dicha calle; por el Sur, con la calle de Duque de Sesto, y por el Oeste, con las escaleras y patio de luces. Su suelo linda con el techo de la planta primera. Consta de «hall», ocho habitaciones, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, «office», despensa, cámara frigorífica, armarios empotrados, trastero, lavadero y terraza, tiene también anexo un cuarto trastero en la planta de sótano, señalado con el número uno, y un chiscón independiente en dicha planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 955, libro 300, sección primera, folio 200, finca 6.376, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones seiscientos mil pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—736-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.390/76-F, procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Amengual Sansó, en representación de la Entidad «Comylsa, Empresa Constructora, S. A.», don Francisco Salas Reiner y don Bartolomé Gálvez Vaquer, contra la Entidad «Majoris Tercera, S. A.», se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Edificio destinado a hotel, identificado como bloque C-1, que se halla enclavado sobre una parcela de terreno procedente del predio Es Puig Ros, en término de Lluchmayor y en el punto de La Marina, de cabida 5.345 metros cuadrados. Lindante: Al Norte, con línea de 17 metros zona verde que la separa de la carretera

militar; por el Norte, con propiedad de «Majoris Segunda, S. A.», en línea quebrada de tres segmentos de 53,4 y 57 metros de Este a Oeste, constituyendo la primera y la última sendas líneas perpendiculares a la del linde Norte y de otra intermedia paralelas; por el Sur, remanente del Puig de Ros de Betriu y Palmas, en línea segunda de 110 y 15 metros de Este a Oeste, en parte vial de la urbanización y en parte zona verde en quebrada de tres segmentos. «Y cuya descripción completa obra en autos.» Tasada la finca especialmente hipotecada en cuarenta y dos millones de pesetas (42.000.000 de pesetas).

Para dicha subasta que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Weyler, número 3, 4.º, se señala el 3 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor por la que se haya tasado la finca objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que la subasta se verificará sin sujeción a tipo por ser la tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1978.—El Secretario.—812-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital (Negociación 2.º).

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio ejecutivo sumario 324/1975, seguido en este Juzgado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra «Canteras y Triturados, S. A.» se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo de 3.000.000 de pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 13 de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º No se admitirá postura que no cubra la suma de 3.000.000 de pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, donde pueden ser examinadas por los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela de terreno procedente de la finca «La Red del Agua», en término de Alcalá de Guadaíra, situada en la margen izquierda de la carretera nacional 334 de Sevilla a Málaga y Granada, según se va a estas últimas poblaciones. Es de forma irregular y ocupa una superficie de 11.440 metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca «Los Palillos», de herederos de José Palma; Este, «Cimentaciones Especiales, S. A.»; Sur, camino de albero, construido por los vendedores, perpendicular a la carretera nacional 334, en el punto kilométrico 9,550 de ésta, y Oeste, finca matriz de la que ésta se segregó.

Sobre esta parcela la Sociedad propietaria está construyendo a sus expensas una nave cubierta de uralita de 50 metros de largo por 12 de ancho, para fábrica de corta y pulimento de mármol y prefabricado de hormigón.

La parte actora Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla litiga utilizando el beneficio de pobreza. Sin embargo deberá consignarse el importe de la inserción o cumplimiento para en su momento incluirlo en la tasación de costas y remitir su importe.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1978.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—720-E.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.388 del año 1977, a instancia de los socios don Rafael Blasco Gómez, don Antonio Guillén Galindo y don Manuel Vidal Bellver, se tramitan autos sobre petición de convocatoria de Juntas general ordinaria y extraordinaria de la Entidad «Club de Campo Masías, Sociedad Anónima», en cuyos autos ha recaído resolución por la que:

Se convoca Junta general ordinaria de la Entidad «Club de Campo Masías, Sociedad Anónima», que se celebrará en el local sito en Masías, calle 108, número 10, el día 24 de febrero de 1978, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 25 de febrero de 1978, a la misma hora dicha, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Censura de la gestión social; aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior, y distribución de beneficios o pérdidas, en su caso.
2.º Ruegos y preguntas.

Se convoca Junta general extraordinaria de la misma Sociedad y en el referido local social, que se celebrará el día 24 de febrero de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 25 de febrero de 1978, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Order del día

1.º Reestructuración y nombramiento del Consejo de Administración, habida cuenta de la dimisión del Presidente, Secretario y un Vocal y del Vicepresidente.

2.º Ampliación del capital social de la Compañía hasta un 50 por 100 y, consiguientemente, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Renovación de todo el Consejo de Administración nombrado en la escritura de constitución (artículo 15 de la Ley).

4.º Deliberación sobre la actual estructura del club recreativo en la actual forma de Sociedad anónima y de ponderación de si conviene variar esta estructura al de comunidad de bienes del Código Civil, bajo un Reglamento de uso pactado.

5.º Ruegos y preguntas.

Ambas Juntas generales deberán estar presididas por don Luis Antonio Tena Orduña, y se celebrarán con arreglo a las formalidades legales, a la que podrán asistir todos sus socios.

Dado en Valencia a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—720-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 2 de marzo de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 854 de 1977, seguido a instancia de don Marcelino Julián Gimeno Termis, representado por el Procurador don José Bibián Fierro, contra «Incopesa, S. A.»:

A) Finca número 18. Apartamento número 17, hoy con inscripción en la puerta de entrada con el número 38, en la primera planta del edificio llamado «Nereidas», sito en la partida «Doya» o «Doyes», del término de Peñíscola, sin número de policía, a la altura del kilómetro 5,800 de la carretera CS-501 (Peñíscola-Benicarló), con acceso por puerta recayente al pasillo de distribución; es de tipo «A»; consta de cocina, tres dormitorios, comedor, baño y pasillo vestíbulo, armarios empotrados, lavadero y terraza. Mide 71 metros y 25 decímetros cuadrados útiles, además de 10 metros y 99 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Izquierda, mirando desde la carretera, apartamento número 18 y pasillo de distribución; derecha, vuelo del resto del solar donde se ha construido, y espalda, apartamento número 18. Tiene como anexo un aparcamiento sin cubrir, que se adjudicará por sorteo. Tiene una cuota el valor total del edificio elementos comunes de un entero noventa y cinco centésimas por ciento.

Es la finca 7.114, inscrita al folio 202, libro 59, tomo 359, en el Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

B) Finca número 31. Apartamento número 30, hoy con inscripción en la puerta de entrada número 51, en la segunda planta del edificio llamado «Nereidas», sito en la partida «Doya» o «Doyes», término de Peñíscola, sin número de policía, a la altura del kilómetro 5,800 de la carretera CS-501 (Peñíscola-Benicarló), con acceso independiente por puerta recayente al pasillo de distribución; tipo «G». Consta de cocina, dos dormitorios, comedor, baño, pasillo, vestíbulo, armarios empotrados y terrazas. Tiene una superficie útil de 54 metros y 27 decímetros cuadrados y en terraza seis metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al mismo, apartamento número 29, y a la izquierda, apartamento número 31, y espalda, vuelo del resto del solar donde se ha construido. Tiene como anexo un aparcamiento sin cubrir, que se adjudicará por sorteo.

Tiene una cuota del valor total del edificio elementos comunes de un entero y cinco centésimas por ciento.

Es la finca 7.127, inscrita al folio 232, libro 59 del tomo 359 del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que ser-

virá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—754-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos mil baterías para vehículos de ruedas de 12 V. 115 A.

Expediente M. T. 138/77-10.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de los artículos que se relacionan, a los precios que se señalan.

Relación de artículos y precio límite

Dos mil baterías para vehículos de ruedas de 12 V. 115 A., por un importe límite total de 13.790.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento veinte días naturales, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de la Jefatura de Vehículos en Villaverde (Madrid).

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en el Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 24 de febrero de 1978.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las

once horas, del día 1 de marzo de 1978, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—536-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Guadalajara por la que se anuncia subasta de la finca rústica que se cita.

Se saca a la venta en primera y pública subasta para el día 9 de marzo de 1978, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, de la finca rústica número 66 del plano de Concentración Parcelaria del término municipal de Hita, en esta provincia, sita en el paraje de Morillas y de una superficie de 1 hectárea 70 áreas 20 centiáreas.

El precio para esta subasta es el de cincuenta y nueve mil quinientas setenta pesetas (59.570), más todos los gastos originados y que se originen en la enajenación de la referida finca, que serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 20 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda.—577-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Guadalajara por la que se anuncia subasta de la finca rústica que se cita.

Se saca a la venta en primera y pública subasta para el día 9 de marzo de 1978, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, de la finca rústica número 307 del plano de Concentración Parcelaria del término municipal de Hita, en esta provincia, sita en el paraje de Matamala y de una superficie de 4 hectáreas 41 áreas.

El precio para esta subasta es el de doscientas once mil seiscientos ochenta pesetas (211.680), más todos los gastos originados y que se originen en la enajenación de la referida finca, que serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 20 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda.—578-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Guadalajara por la que se anuncia subasta de la finca rústica número 309 del plano de Concentración Parcelaria del término municipal de Hita.

Se saca a la venta en primera y pública subasta para el día 9 de marzo de 1978, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, de la finca rústica número 309 del plano de Concentración Parcelaria del término municipal de Hita, en esta provincia, sita en el paraje de Los Calzones y de una superficie de 10 hectáreas 86 áreas 90 centiáreas.

El precio para esta subasta es el de cuatrocientas trece mil veintidós pesetas (413.022), más todos los gastos originados y que se originen en la enajenación de la referida finca, que serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 20 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda.—579-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Guadalajara por la que se anuncia subasta de la finca rústica número 590 del plano de Concentración Parcelaria del término municipal de Hita.

Se saca a la venta en primera y pública subasta para el día 9 de marzo de 1978, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, de la finca rústica número 590 del plano de Concentración Parcelaria del término municipal de Hita, en esta provincia, sita en el paraje de El Hijo y de una superficie de 58 áreas 80 centiáreas.

El precio para esta subasta es el de cuarenta y un mil ciento sesenta pesetas (41.160), más todos los gastos originados y que se originen en la enajenación de la referida finca, que serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 20 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda.—580-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Guadalajara por la que se anuncia subasta de la finca rústica número 610 del plano de Concentración Parcelaria del término municipal de Hita.

Se saca a la venta en primera y pública subasta para el día 9 de marzo de 1978, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, de la fin-